



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro 0254 -2012 GRC-GA

Callao, 06 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe Nro. 183-2012-REGION CALLAO/CE del 06 Julio 2012, cursado por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 841-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 Junio 2012, se **APRUEBA** el Expediente de Contratación para la **CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO**, con un Valor Referencial de S/. 273,777.11 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 11/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días calendarios, y precios vigentes al mes de Junio 2012, en razón a que el Expediente de Contratación fue aprobado en la fecha del dispositivo antes descrito;

Que, el Expediente de Contratación para la **CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO**, con un Valor Referencial de S/. 273,777.11 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 11/100 Nuevos Soles) , incluido los impuestos de Ley, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario expedido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum Nro. 1228-2012-GRC/GRPPAT de fecha 17 Mayo 2012;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 915-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 Julio 2012, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública , para la **“CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO”**; el cual a través del Informe Nro. 183-2012-REGION CALLAO/CE del 06 Julio 2012, hace ilegal las Bases para la Convocatoria referente a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 Abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación Directa Pública referente a la **“CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA - CALLAO”**, con un





Valor Referencial de S/. 273,777.11 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendarios y precios vigentes al mes de Junio 2012, en razón que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 841-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 Junio 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

